Municipalidad de San Lorenzo

RUC Nº:

Expediente Nº: 7400/2022

San Lorenzo, Viernes, 26 de Agosto de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA
E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**
con Ced. Id. Nº: **10.110** con RUC Nº:
Nacionalidad: **Paraguaya**
Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**
de la Localidad de: **Sin Especificar**
Telefono: **021570000**
Correo Eléctronico:
Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. Nº: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°399/22
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - P.B.C DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/22 PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y RODILLO COMPACTADOR ID. Nº41.381.=

Requisitos Presento?

Firma del Solicitante

Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente Nº: 7400/2022

Recurrente: JUNTA MUNICIPAL
Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 26/08/2022 11:55:43

Diana Silvera

Firma del Encargado

dilopez

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 399/2022 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381.----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 684/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381**, a fin de solicitar la aprobación de la **ADENDA N° 01,** se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones con Adenda N° 01 (se procede a ampliar la fecha de consultas, de entrega y apertura de ofertas, de manera a verificar las EETT, ya que se han realizado consultas, por los potenciales oferentes, se realiza dicha solicitud a fin de contar con más tiempo para reevaluar las características técnicas y dar mayor participación a los oferentes).

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, por Resolución N° 329/2022, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓNPÚBLICA NACIONAL N° 03/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 52/2022.

Que, el Dictamen N° 236/2022 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, fue aprobado por la Plenaria.----------

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 399/2022 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381.----------

-2/2-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR la ADENDA N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381.----------

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

3

DICTAMEN N°: 236/2022
COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA

San Lorenzo, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 684/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381**, a fin de solicitar la aprobación de la **ADENDA N° 01,** se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones con Adenda N° 01 (se procede a ampliar la fecha de consultas, de entrega y apertura de ofertas, de manera a verificar las EETT, ya que se han realizado consultas, por los potenciales oferentes, se realiza dicha solicitud a fin de contar con más tiempo para reevaluar las características técnicas y dar mayor participación a los oferentes).

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

Que, por Resolución N° 329/2022, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381.

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N°

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

DICTAMEN N°: 236/2022
COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA

POR TANTO LA COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A

Primero:
RECOMENDAR la Aprobación de la **ADENDA N° 01**, al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO VOLQUETE Y UN RODILLO COMPACTADOR" ID N° 412.381**.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Isaac Rojas
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Osvaldo Gómez
Miembro

Derlis Acuña
Presidente